



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
COOR. DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-

/ DITAH – CODIT 20.1

Bogotá, D.C., 19 OCT 2025

Señor
ANÓNIMO

Asunto: respuesta solicitud radicado 768401-20251001

En atención a su petición, en el cual se pone en conocimiento unas posibles situaciones presentadas en el grupo de talento humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de manera atenta me permito informar al peticionario que la queja está enfocada a un presunto "tráfico de influencias". Ahora bien, nótese que el anónimo de la referencia no está acompañado de pruebas que acrediten la presunta existencia de algún tipo de falta enmarcada dentro de la Ley 2196 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial" o dentro Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal" careciendo de la exigencia de claridad, concreción y credibilidad, es preciso traer a colación lo contenido en la sentencia C-832 de 2006, la cual nos referencia sobre los casos en que se activa la función estatal de control, no obstante, la Dirección de Talento Humano de conformidad a la orden de servicios No.019 DITAH PLANE del 21 de julio de 2025 "Seguimiento y acompañamiento integral a los grupos de talento humano para el año 2025", se tiene programado una intervención a los procedimientos en la gestión de acuerdo con los lineamientos institucionales del nivel central al grupo de talento humano de la MEBAR en el último trimestre del año en curso.

Así mismo, solicito que en caso tal de tener soportes, pruebas o algún elemento que sirva relacionado con los presuntos hechos informados sean allegados a esta dirección, con el objetivo de iniciar los trámites correspondientes y colocar en conocimiento de las instancias disciplinarias, penales o las que correspondan.

Finalmente, agradecemos el haber utilizado nuestros canales institucionales dispuestos para que nuestros clientes internos y externos puedan presentar sus inquietudes y sugerencias, sirviendo como instrumentos de evaluación y mejoramiento continuo en cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan dentro de esta unidad.

Atentamente,

Brigadier general **ANDRÉS SERNA/BUSTAMANTE**
Director de Talento Humano (E)
Administrador Policial T.P 099

Elaboró: IJ. Edwin Alexander Yepes Muñoz
DITAH / CODIT

Fecha de elaboración: 19/10/2025
Ubicación: C:\mis documentos\Archivos 2025

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá D.C
Teléfono: 5159053
ditah.codit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: IJ. Javier Ezequiel Castillo Leal
DITAH / CODIT

Revisó: CT. Cristen Zulima Castro Rada
DITAH / ASJUR

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-079388-DITAH